



Ponencia: Docentes colaboradores/as de la VIESA

Eje: Vida Estudiantil

2003

Proponentes

Ana Teresa Hidalgo: Coordinadora.

Sonia Chinchilla

Alejandra Alfaro

Elizabeth Amáez

Rosa Inés Lira



Creative Commons Atribución/Reconocimiento-
NoComercial-CompartirIgual 4.0 Licencia Pública
Internacional — CC BY-NC-SA 4.0

I. RESUMEN EJECUTIVO

INTRODUCCIÓN

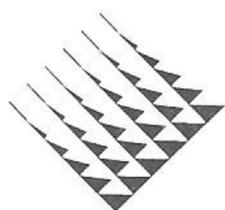
En el Instituto Tecnológico de Costa Rica se ha visto la necesidad de contar con el profesor y la profesora colaboradora de la VIESA para contribuir efectivamente con el proceso de formación integral y desarrollo profesional del y la estudiante universitaria. En el proceso de enseñanza-aprendizaje, el vínculo profesor, profesora –estudiante- personal de apoyo a la academia, es fundamental en la asimilación de la información y producción del conocimiento y desarrollo personal, máxime cuando de parte del educando se presentan dificultades en su aprendizaje y en su adaptación a la vida universitaria. Valga la pena rescatar que lo anterior es de fundamental importancia para la población de primer ingreso.

Asimismo, la calidad de ésta relación y trabajo conjunto redundará en el desarrollo de valores, principios, y un aspecto sumamente importante, cual es el adecuado desarrollo del proyecto de vida, específicamente en lo que corresponde a la formación profesional de los y las estudiantes.

Esta necesidad institucional dio lugar a la construcción de algunos artículos en el Reglamento del Régimen de Enseñanza-Aprendizaje en el Capítulo de Rendimiento Académico, específicamente, para los y las estudiantes que pierden una asignatura por segunda, tercera vez o más.

- Para estos casos se dice: Artículo 58 “La Escuela o Departamento Académico encargado de la carrera asignará al estudiante un tutor, cuya función principal será asesorarlo en cuanto a la matrícula y hacer un seguimiento de su trabajo académico.
- “Además, se debe contar con opciones académicas diferentes a fin de posibilitar el éxito del estudiante. Por ejemplo, técnicas de estudio, cursos SIP, cursos especiales, etc.”

DOP_INF_42



TEC Solamente esta escueta definición de profesor tutor existe en la documentación oficial del ITCR a pesar de la importancia que reviste este rol docente en el proceso formativo del estudiante y en la repitencia de materias.

Se pretende con esta ponencia, rescatar la necesidad de respetar, delimitar y ejecutar lo referente al profesor tutor, ya consignado en el Reglamento del Régimen de Enseñanza-Aprendizaje, y llamado por este equipo proponente: docente colaborador/a de la VIESA.

Además se pretende definir con claridad su rol, las necesidades de capacitación y, fundamentalmente, enfatizar que esta actividad es inherente a la función profesional del docente.

Asimismo se define como prioritario el trabajo interdepartamental e intervicerrectorial y el apoyo de la función docente por parte de las instancias involucradas, tanto de la VIESA como de la VIDOC.

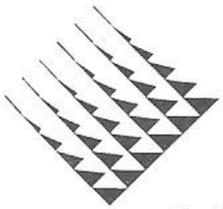
II RESOLUCIONES DEL MODELO ACADEMICO QUE SUSTENTAN LA PROPUESTA

Esta ponencia está fundamentada en el documento Modelo Académico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, específicamente en los apartados e incisos que a continuación se detallan:

1. SOBRE EL MARCO DEL MODELO ACADEMICO

1.2 Un permanente compromiso con el principal recurso de la nación, las personas, para lo cual:

- a. El ITCR reconoce que la mayor riqueza de un país son las personas y por ello considera fundamental generar capacidades y oportunidades para ellas.
- b. El ITCR consolida como uno de los elementos fundamentales para proveer capacidades y oportunidades para las personas, la creación de espacios de planeamiento y construcción de soluciones conjuntas a sus problemas, usando entre otros el conocimiento científico, técnico, tecnológico, las artes y las humanidades.



TEC 2. SOBRE LOS EJES TRANSVERSALES

- a. El ser humano como principio y fin de la acción institucional.
- b. El respeto a las diferencias de todas las personas.
- c. La necesidad de formación integral de las personas.
- d. El acceso y permanencia en igualdad de oportunidades a las personas con potencial sin distinciones de etnia, religión, género, desarrollo psicoeducativo, necesidades especiales, condición socioeconómica y tendencia política.
- i. El fomento y fortalecimiento de una cultura de paz.

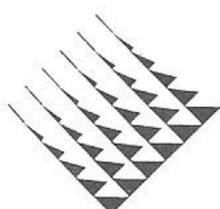
3. SOBRE EL CARÁCTER E IDENTIDAD DE LA COMUNIDAD INSTITUCIONAL

3.1 En el ámbito institucional

- c. La igualdad de oportunidades.
- f. La búsqueda de la excelencia.
- g. La planificación participativa.
- h. La cultura de trabajo en equipo.
- m. El compromiso con el desarrollo humano.

3.2 En el ámbito individual

- a. El respeto por la vida.
- b. La libertad.
- c. La ética.
- d. La solidaridad.
- e. La responsabilidad.
- f. La honestidad.
- g. La sinceridad.
- h. La transparencia.
- i. El respeto por todas las personas.



TEC

- j. La cooperación.
- k. La integridad.
- l. La excelencia.

4. SOBRE EL CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL

4.1 Una mayor participación democrática:

- a. Promueve el respeto por las diferencias entre las personas.
- b. Desarrolla un ambiente integral que propicia la permanencia satisfactoria y el buen rendimiento de las personas que conforman la comunidad institucional.
- c. Propicia relaciones interpersonales óptimas provechosas.
- d. Establece mecanismos de comunicación que facilitan la interacción y la información clara, completa, relevante y oportuna entre las personas de la comunidad institucional.
- e. Promueve un tipo de liderazgo participativo y comprometido, que fortalece la democracia interna y la toma de decisiones oportunas y pertinentes.
- f. Propicia el desarrollo personal y profesional, individual y colectivo en un ambiente de motivación, flexibilidad, comunicación ágil, oportuna y efectiva para que todas las personas de la institución se desempeñen apropiadamente en las diferentes actividades.

6. Sobre la docencia

6.1 Caracteriza la docencia por:

- a. La búsqueda permanente de la excelencia académica en todos los procesos, métodos y actividades de enseñanza-aprendizaje y en la procura de los medios para su desarrollo
- d. La formación para toda la vida.
- g. El fomento de la interdisciplinariedad en el proceso de enseñanza-aprendizaje



TEC 6.2 Establece que:

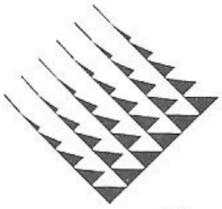
- a. La docencia promueve la filosofía de “aprender a aprender” y el compromiso permanente de educadores y educandos con el proceso de enseñanza-aprendizaje
- b. En la docencia, los perfiles profesionales:
 2. Están orientados a la formación integral de las personas para favorecer su crecimiento personal, su socialización y su autonomía, para lo cual toman como sus valores fundamentales:
 - i. El aprender a aprender
 - ii. El aprender a emprender
 - iii. El aprender a hacer
 - iv. El aprender a ser
 - v. El aprender a vivir juntos
 - vi. El aprender a resolver

III. OTRAS ACCIONES INSTITUCIONALES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN, ESTUDIOS Y POLÍTICAS REFERIDAS A LA ATRACCIÓN, ADMISIÓN Y PERMANENCIA DE LOS Y LAS ESTUDIANTES EN EL ITCR

El tema de esta ponencia corresponde a las acciones que se llevan a cabo en la institución para la permanencia satisfactoria y el logro de los objetivos profesionales y personales de los y las estudiantes en el ITCR.

Estas acciones se desarrollan en toda la academia y de manera especial en los departamentos y escuelas de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos cuya misión es el desarrollo humano estudiantil, de manera integral.

Sin embargo, solo el trabajo coordinado y conjunto entre los y las docentes y los y las profesionales de la VIESA y del CEDA, así como personal de apoyo a la academia, puede contribuir con efectividad a esta sana permanencia y proceso formativo, en una etapa y edad de vida de los y las jóvenes que es decisiva para su futuro inmediato.



TEC En materia de rendimiento académico, por ejemplo, se han realizado variados estudios, actividades, jornadas, proyectos y afines, con el propósito de conocer las causas y la magnitud de los problemas que tienen los y las estudiantes para hacerle frente a las exigencias académicas de la institución. Prueba de esto son los estudios que desarrolla el área de investigación educativa del Departamento de Orientación y Psicología; los programas de acompañamiento de este departamento; la labor que desempeña el CEDA como órgano asesor en didáctica universitaria; las acciones específicas de Escuelas como Química, Matemática, Física y algunas iniciativas de docentes comprometidos con el proceso de enseñanza-aprendizaje de los y las estudiantes del TEC de las diferentes escuelas de carrera.

Un programa específico que merece resaltarse es el Sistema de Instrucción Personalizada (SIP) de la Escuela de Química así como los cursos virtuales de las Escuelas de Matemática y Física.

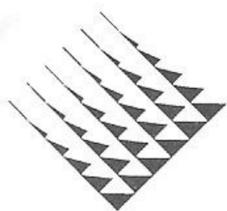
Un antecedente importante de mencionar en este ámbito de acciones, es el programa denominado

”Guía Académica”, impartido en el ITCR bajo la responsabilidad de un equipo de profesionales del Departamento de Orientación y Psicología, en las sedes de Cartago y el Centro Académico de San José, y una profesional de la Sede Regional de San Carlos.

El Programa de Guía Académica se inicia en 1980 como respuesta del DOP a uno de los problemas más importantes que ha enfrentado la Institución cual es, los bajos índices de promoción de sus estudiantes. Se plantea como un proyecto piloto cuyo propósito es contribuir a mejorar el rendimiento académico de la población estudiantil que ingresa y disminuir de esta manera los índices de deserción.

El objetivo general que se planteó el programa fue: ofrecer servicios organizados de orientación y asesoría académica con el fin de contribuir a elevar los índices de promoción.

El Programa de Guía Académica se organizó en dos fases: la hora de guía académica y la asesoría del profesor guía



TEC La hora de guía académica impartida por los y las profesionales del Departamento de Orientación y Psicología, incluía un curso de técnicas de estudio y un laboratorio de relaciones humanas.

El profesor guía, nombrado por el departamento académico de las carreras seleccionadas tenía a su cargo la asesoría del estudiante sobre aspectos académicos tales como: plan de estudio, perfil profesional, características distintivas de la carrera, retiro de materias, carga académica y otros aspectos relevantes del Reglamento de Enseñanza Aprendizaje. Así mismo trámites administrativos y forma de utilizar otros servicios estudiantiles.

Para realizar las funciones de asesoría, los profesores recibieron entrenamiento en el DOP.

A pesar de la importancia de dicho programa, debido a circunstancias político-administrativas, el mismo se dejó de impartir en el año 1988.

Gestión actual con respecto a la aplicación del artículo 58 del Reglamento de Enseñanza Aprendizaje

Como producto de un sondeo que se realizó en las escuelas y vicerrectoría de docencia, con respecto a la aplicación del artículo 58 del REA, en lo que se refiere a la asignación de profesores tutores a los y las estudiantes en condición Rn, se concluye que son pocas las escuelas que han realizado gestiones obedeciendo al artículo mencionado. Dichas actividades no son permanentes y constantes y actualmente quizá solo una a dos Escuelas mantienen actividades formales de seguimiento a estudiantes en condición Rn .

Existen iniciativas importantes de conocimiento y seguimiento de ésta población pero que por razones de falta de tiempo de los y las profesoras encargadas, no se han podido sostener.

Es importante mencionar que desde la Vicerrectoría de Docencia se envían informes a todas las escuelas sobre los y las estudiantes que están en condición de Rn, sin embargo queda a criterio de las escuelas tomar alguna medida al respecto.



TEC IV. PROPUESTA Y JUSTIFICACIÓN

4.1 JUSTIFICACIÓN

Algunas ideas que justifican esta propuesta se refieren a los siguientes aspectos:

- La importancia de orientar hacia el aprendizaje autodirigido (implica desarrollar las competencias necesarias)
- El(la) estudiante visto como actor central del proceso formativo universitario
- La necesidad de propiciar un ambiente académico adecuado para el desarrollo de habilidades y destrezas de estudio y trabajo
- La necesidad de atender la problemática de reprobación, deserción, rezago, bajas tasas de graduación
- La tutoría o apoyo estudiantil como un proceso en el que deben intervenir diversos sectores y de manera especial las escuelas
- La definición de la responsabilidad de las instancias académicas y de servicio en la permanencia y éxito académico estudiantil
- Insistir en la necesidad de mantener o mejorar la calidad del proceso formativo para aumentar el rendimiento estudiantil y ofrecer a la sociedad egresados de mayor calidad no solo académica sino personal.
- Asumir que los y las estudiantes no son homogéneos por lo tanto hay necesidades diversas y especiales que deben ser atendidas
- Apoyo más cercano durante el primer año de carrera (año crítico para el abandono)
- La importancia de que el y la docente asuman roles distintos a los de la transmisión de información
- El abordaje interdisciplinario de las situaciones estudiantiles y educativas
- Actualización y revisión constante de las prácticas educativas y de apoyo estudiantil
- Tanto el marco internacional como el nacional coinciden en la necesidad de modificar el paradigma educativo actual, por aquel en el que la formación de los estudiantes sea integral, es decir, que desarrolle valores, actitudes, habilidades, destrezas y aprendizaje significativo. Para ello, se hace necesario que el rol que ha desempeñado el profesor de educación superior se transforme



TEC

Partir más de las teorías de aprendizaje para diseñar las estrategias de enseñanza

- La necesidad de conocer a los y las estudiantes para ofrecer apoyos efectivos desde la academia y las instancias que brindan servicios estudiantiles

Facilitar y compartir los procesos de orientación vocacional-profesional.

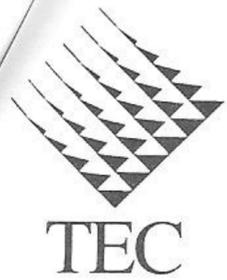
4.2 PROPUESTA

Desarrollar un “Programa de Apoyo Estudiantil” para los estudiantes del ITCR que lo ameriten respaldada por el trabajo coordinado VIESA (aspectos psicosociales)-CEDA(proceso enseñanza-aprendizaje)-VIDOC (asuntos de orden administrativo y docente)-FEITEC (compromiso, divulgación y desarrollo estudiantil)-Recursos Humanos (selección y capacitación de personal).

Esta propuesta pretende además formalizar la existencia de profesores tutores en la Escuelas de Carrera, obedeciendo al artículo 58 del REA, para que brinden apoyo a los/las estudiantes a lo largo de su proceso formativo.

La misma se regirá por los siguientes puntos:

1. La función de apoyo estudiantil deberá ser desempeñada por docentes de cada Escuela de Carrera con el apoyo de las instancias involucradas.
2. Cada Escuela de Carrera atenderá a los/as estudiantes matriculados en la misma.
3. Cada Escuela nombrará a los/as profesores colaboradores de la VIESA, siguiendo las recomendaciones que para tal efecto se especifican en este documento.
4. Regirse por lo sugerido en este documento para la detección de estudiantes que requieren el servicio de apoyo estudiantil.
5. Las funciones del o la docente colaborador/a de la VIESA estarán claramente delimitadas por la Escuela en lo tocante a aspectos académicos.
6. La labor de las Escuelas, para ejercer la labor de apoyo estudiantil, estará respaldada por el trabajo coordinado VIESA (aspectos psicosociales)-CEDA(proceso enseñanza-aprendizaje)-VIDOC (asuntos de orden administrativo y docente)-FEITEC (compromiso, divulgación y desarrollo estudiantil)-Recursos Humanos



TEC

(selección y capacitación de personal). **Denominado en adelante Equipo de Trabajo Interdisciplinario**

7. Modificar y ampliar el Reglamento del Régimen de Enseñanza-Aprendizaje y el de Escalafón Profesional en lo que corresponda.

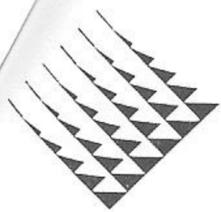
A continuación se procede a detallar lo referente a los puntos antes anotados:

4.2.1 Procedimiento para la selección de los profesores y las profesoras colaboradoras de la VIESA

- Cada Consejo de Escuela escogerá, entre los y las docentes que así lo deseen, un número de profesores y profesoras tutoras tal que permita la atención apropiada y oportuna de las consultas o necesidades estudiantiles.
- Al inicio de cada periodo lectivo El Consejo de Escuela analizará el nivel de progreso de la población estudiantil de la carrera para prever la cantidad de estudiantes que podrían requerir de asistencia tutorial y con base en este dato determinar el número de docentes requeridos.
- Cada Escuela definirá el número de estudiantes que el docente tutor podrá atender, así como el tiempo que dedicará a tal actividad
- La actividad tutorial puede ser individual, grupal o ambas de acuerdo con la naturaleza de las consultas y las necesidades estudiantiles.
- Es recomendable que el/la docente se elija respondiendo al perfil sugerido.

4.2.2 Perfil del o la docente

- Adecuadas relaciones interpersonales: sociabilidad, sensibilidad, ética, liderazgo, habilidades comunicativas y de conciliación.
- Disposición para el trabajo en equipo interdisciplinario.
- Conocimiento sobre los procedimientos y normativas institucionales.



TEC

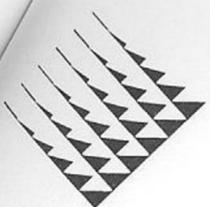
- Interés por el desarrollo profesional y ocupacional de su carrera.
- Disposición para la capacitación en aras de mejorar el proceso formativo estudiantil.

4.2.3 Procedimiento y criterios que debe seguir la Escuela y el docente colaborador/a de la VIESA para detectar estudiantes que requieran el servicio de apoyo estudiantil.

- Revisión del expediente estudiantil por parte de las Escuelas de Carrera a fin de detectar los/as estudiantes con problemas de rendimiento. Esto corresponderá a la persona autorizada para tal acción y deberá regirse por criterios de confidencialidad y respeto a los derechos estudiantiles.
- Observación directa del/la estudiante por parte de docente en el aula
- Referencias de otros docentes, instancias institucionales u otras personas.

Los anteriores procedimientos se emplearán para detectar estudiantes bajo las siguientes características:

- Bajo rendimiento académico.
- Cambios repentinos en el rendimiento académico.
- Repetición de cursos.
- Frecuentes ausencias, llegadas tardías o interrupciones de la clase.
- Abandono de cursos (deserción).
- Desorientación vocacional.
- Dificultades emocionales, interpersonales, socioeconómicas y otras.
- Estudiantes con necesidades especiales o discapacidad.
- Dificultades de adaptación al medio universitario.
- Otras que los docentes estimen de interés.
- Además el servicio de tutoría docente se ofrecerá aquellas personas que soliciten.



TEC 4.2.4 Funciones de la Escuela y el docente.

Funciones de la Escuela

Las funciones del profesor tutor están debidamente respaldadas por Las Escuelas de Carrera y la responsabilidad de esta función corresponde tanto a la Escuela como a los/as docentes nombrados para ello. Esto podría incluir espacios de análisis a nivel grupal o departamental para la atención de situaciones especiales que así lo requieran, para ofrecer apoyo para ejercer de manera más adecuada o con mayor criterio la labor tutorial o para la toma de decisiones con vistas a ofrecer opciones académicas diferentes al/la estudiante.

Este tipo de actividades, o similares, deben atenerse a los criterios de respeto a los derechos individuales, estudiantiles y de confidencialidad establecidos. Para ello se requiere de la debida autorización del/la estudiante.

Así mismo, la escuela respectiva debe llevar un seguimiento del rendimiento académico de sus estudiantes, incluyendo los de primer ingreso, para detectar estudiantes que presenten dificultades de rendimiento o ajuste al medio universitario e invitarlos a participar en el programa con el/la docente tutor/a o referirlos a los servicios de apoyo pertinentes.

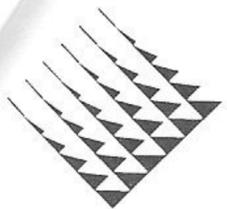
En relación con los/as estudiantes de primer ingreso deben ofrecerse actividades de integración recreativas e informativas.

Por otro lado, la escuela, con el apoyo de todos/as los/as docentes, organizará espacios dentro de la consulta para brindar apoyo a estos/as estudiantes en torno a las características y necesidades de la carrera, consejos para facilitar su adaptación al TEC, promoción de actividades de liderazgo, guía sobre la matrícula y otras que se consideren pertinentes.

Esto podría implicar el trabajo de consulta y coordinación con las escuelas que brindan los cursos de servicio.

Funciones del o la docente

- Detectar, atender y remitir a estudiantes con necesidades educativas especiales.
- Ofrecer apoyo en materia de matrícula y administración del currículum a estudiantes solicitantes o asignados.



TEC

- Informarse y divulgar las actividades de apoyo estudiantil en las áreas académicas y personal-social
 - Disponer de un horario de atención de consultas para estudiantes que así lo requieran.
 - Coordinar y servir de enlace entre el o la estudiante y las instancias de servicios involucradas.
 - Estar en disposición de colaborar en acciones de auto capacitación y de formulación y evaluación de programas y procesos de apoyo estudiantil.

La labor de las Escuelas estará respaldada por un Equipo de Trabajo Interdisciplinario en el que participarán VIESA-CEDA-VIDOC-FEITEC-Recursos Humanos.(denominado en adelante: Equipo de Trabajo Interdisciplinario).

- a. Los Departamentos de la VIESA ofrecerán capacitación docente sobre los servicios y programas que ofrecen, y brindarán espacios permanentes de consulta para la atención de dudas e inquietudes docentes.
- b. Se ofrecerá capacitación docente CEDA-DOP, en las áreas de pedagogía y psicoeducativa (para manejo de factores emocionales y conductuales dentro de la clase, identificación de estudiantes con dificultades de ajuste emocional, entre otras).
- c. Se coordinará con la FEITEC para la organización de actividades de promoción estudiantil, divulgación del programa docente tutor/a o colaborador(a) de la VIESA y en la asesoría estudiantil.
- d. Se requerirá coordinación CEDA, DOP y VIDOC para la formulación de opciones académicas distintas para atender la problemática Rn. (art. 58 Régimen Enseñanza-Aprendizaje).
- e. Se establecerán las modificaciones pertinentes en el programa de actividades de integración a fin de que cubra las diferentes necesidades de información estudiantil.
- f. Se espera que el proceso de selección y capacitación de Recursos Humanos favorezca el perfil deseado para el o la docente que el ITCR.



TEC. ACUERDOS Y AGENDA DE REFORMAS

Acuerdo 1

Modificaciones a normativas institucionales

a- Modificar el Reglamento del Régimen de Enseñanza aprendizaje en lo concerniente al capítulo IV LOS PROFESORES y capítulo VII RENDIMIENTO ACADÉMICO de la siguiente manera:

CAPÍTULO IV LOS PROFESORES

Incluir un artículo 24 que se lea de esta manera:

Los y las docentes que así lo deseen y que tengan una jornada igual o mayor a medio tiempo, podrán ser elegidos/as por el Consejo de Escuela para realizar funciones de docente tutor/a o colaborador/a de la VIESA

Participará y cumplirá con las tareas propias de esta función. Esta participación será proporcional a la jornada sin que ello implique desatender la impartición de lecciones

El o la docente tendrá derecho a solicitar ante el Director o Directora de Escuela en documento escrito y debidamente justificado, el cambio de algún estudiante que le fuera asignado.

Lo mismo podrá hacer el o la estudiante.

Son funciones del o la docente tutor(a)

- a. Discutir con el/la estudiante el plan de estudios de la carrera al iniciar cada curso lectivo.
- b. Orientar académicamente al o la estudiante y, si lo estima necesario, remitirlo(a) a la instancia correspondiente para que se atienda su situación.
- c. Supervisar y recomendar la matrícula del o la estudiante de acuerdo a sus condiciones y a su plan académico particular.



- d. Colaborar de forma especial con aquellos y aquellas estudiantes que presenten necesidades educativas especiales.
- e. Trabajar en forma coordinada con las instancias de la VIESA y el DOP cuando se refiera a situaciones de estudiantes con necesidades educativas especiales que requieran planes remediales o adecuaciones curriculares.
- f. Participar en actividades de integración, de facilitación del ajuste al medio universitario y similar que la Escuela y otras instancias organicen para los y las estudiantes.
- g. Apoyarse en el expediente estudiantil para la toma de decisiones académicas.
- h. Aplicar los lineamientos que en materia de tutoría docente dicten las Vicerrectorías de Vida Estudiantil y Docencia, el CEDA y Recursos Humanos
- i. Colaborar en la elaboración, ejecución y evaluación de programas de apoyo estudiantil.
- j. Participar en el equipo de trabajo interdisciplinario

CAPÍTULO VII RENDIMIENTO ACADÉMICO

Hacer efectivo lo que se establece en los artículos 58 y 59 del Reglamento referido a Rn

En el artículo 58 inciso b. Debe leerse "... asignará al estudiante un Profesor Tutor..."

En el artículo 59 inciso b. Debe leerse "... de la asesoría de un Profesor Tutor y..."

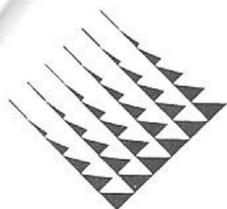
Incluir un inciso c donde se lea lo siguiente: el estudiante tendrá derecho a solicitar por escrito y de manera justificada el cambio de la profesora o profesor tutor asignado.

b- Modificar el Reglamento de Escalafón Profesional de la siguiente manera:

ARTÍCULO 12. RUBRO DE PROYECCIÓN UNIVERSITARIA

Incluir un inciso p que se lea de la siguiente manera:

p. Participar como profesor(a) tutor(a) según designación realizada por el Consejo de Escuela a la que pertenece.



TEC Acuerdo 3

Los Consejos de Escuela nombrarán a los y las profesoras tutores o colaboradores/as de la VIESA y sus funciones serán consideradas dentro de su carga de trabajo semestral.

Acuerdo 4

Conformar un equipo de trabajo interdisciplinario en el que participarán los y las profesoras tutoras o colaboradoras de la VIESA y personal de las siguientes instancias: VIESA, VIDOC, CEDA, Recursos Humanos, FEITEC.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos del III Congreso

Reglamento régimen de Enseñanza-Aprendizaje

Secretaría General Ejecutiva de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. **Propuesta para implantar un Programa Institucional de Tutoría.**

<http://www.uady.mx/sitios/anuiesur/documentos/tutorias/indi.htm>,

25 de setiembre de 2003. México.